

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **INVERSIONES A.B.I. S.A.**;

QUE el señor Abogado Alejandro Pazmiño Arias, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES A.B.I. S.A.**, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

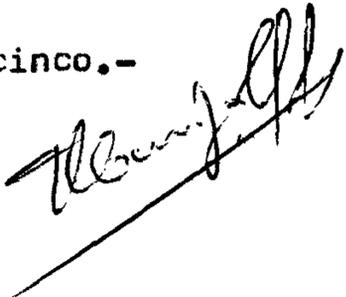
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdeA/LGP
EM
Exp. N . 9773

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-0004706 que antecede, de fojas: 410, con el No. 242 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.334 en el Repertorio.- Samvorondón, a diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-



RAZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversiones A.B.I. , se encuentra inscrita, de fojas: 411 a 415, con el No. 243 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.335 en el Repertorio.- Samborondón, a diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

